

A los profesionales integrantes del

Colegio de Martilleros y Corredores Públicos

IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro

Por medio del presente nos presentamos los integrantes de la Junta Electoral 2024, constituida mediante acta número 6 del Libro Único de la Junta Electoral con fecha cinco de agosto del corriente año dos mil veinticuatro, MCP **PADELLARO JOSÉ DANIEL**, Mat. 45 F ° 5, Tº 1; MCP **BILBAO BEATRIZ ADRIANA**, Mat 128 - RPC 13- F ° 207 T ° 1 y MCP **MIRANTES TELLIE NATACHA JESSICA**, Mat. 135-RPC-14 F ° 244 T ° 1 e informamos:

1. Que se efectuó distribución de cargos quedando asignado el de Presidente a la MCP **MIRANTES TELLIE NATACHA JESSICA** y el de Secretaria a la **MCP BILBAO BEATRIZ ADRIANA**.
2. Que se solicitó y se efectuó la recepción el listado de Profesionales habilitados para participar de los Comicios en los cuales se elegirán a la nueva Comisión Directiva. El mismo se adjunta al presente y se solicita se publique en la página web de nuestro Colegio.
3. Que en cumplimiento del artículo 59 del Estatuto efectuamos el llamado a elecciones para el día **viernes 25 de octubre** del corriente mes y año.
4. Que a partir del día de la fecha corre el plazo legal conforme Artículo 64°: PRESENTACION DE LISTAS. A partir de los diez (10) días de la convocatoria **es decir desde el 01/09/2024** y hasta los veinte (20) días anteriores a la elección **es decir hasta el 04/10/2024 a las 23:59hs**, podrán presentarse ante la Junta Electoral las listas de candidatos para la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina, no debiendo estar los postulantes comprendido en alguna de las inhabilidades legales. En todos los casos las listas deberán cumplir los requisitos previstos en el Estatuto para la rotación de todos los cargos de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina.
5. Que las listas deberán ser presentadas mediante mail al e-mail junta.electoral@martillerosrionegro.org.ar
6. Que las listas a presentar deberán cumplir con la totalidad de los cargos indicados en el artículo 10 del Estatuto, a saber:
 - a. **TITULO II - DE LAS AUTORIDADES - Artículo 10°**: DETERMINACION - Las autoridades del Colegio Profesional son, a saber:
 - i. Presidente
 - ii. Vicepresidente
 - iii. Secretario
 - iv. Tesorero
 - v. Vocales Titulares (2)
 - vi. Vocales suplentes (2)
 - vii. Comisión Revisora de Cuentas Titulares (2), Suplente (1)
 - viii. Tribunal de Disciplina Titulares (2) y Suplente (1)
7. Que las FUNCIONES – ATRIBUCIONES – DEBERES de las autoridades se encuentran detalladas en los artículos 21 y consecutivos del Estatuto.
8. Que el lugar de **las elecciones** será la sede de la **CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CIPOLLETTI**, ubicada en **calle Urquiza 360 de Cipolletti, en el horario de 14 a 17hs**. Debiendo presentarse con DNI para emitir el sufragio.

Sin otro particular y quedando a disposición por cualquier consulta que deseen realizar les enviamos un cordial saludo.